Num. 159.

GACETA
DE
BUENOS AIRES



DEL MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 1820.

El Supremo Director &c.

Ciudadanos: si la idea de un contraste irreparable pudo alterar vuestro reposo, la serenidad y la esperanza han debido volver á vuestras almas desde que visteis desvanecido tan funesto rumor; vuetsros hermanos de armas existen cubiertos de gloria: sí, existen esos bravos; y su valor con vuestras virtudes os mantiene aun en el estado de respetabilidad necesaria á fijar vuestra suerte de un modo decoroso. Vuestro amor á la patria, á la libertad, y á la gloria, no os abandona ni en los peligros extremos; aun vuestras mismas pasiones saben asociarse con la justicia y la moderacion. Este concepto que con justicia os mereceis, me hace esperar el momento en que un sistema conciliador una las partes de este gran todo sin comprometer el decoro de la provincia. Solo un paso os resta para adquirir esta nueva gloria; uniros en una sola opinion. Estos han sido y serán siempre mis votos, como sabeis los que me conoceis con alguna inmediacion.

Ciudadanos: acadad vuestros sublimes destinos; el mundo antiguo os acecha, y espera con ansiosa inquietud el momento en que vuestra prudencia haya hecho resonar el éco de la union, y dado la norma del sistema que debe hacer nuestra felicidad. El septentrion entonces y el mediodia de la América, hermanados por nuevos vínculos, harán inútiles los grandes esfuerzos de la anciana Europa.—*José Rondeau.*

He aqui los sentimientos del hombre de honor. S. E. no se ha hallado en circunstancias de obrar en unísono con sus deseos: autores de planes avanzados han puesto trabas fuertes á sus operaciones. El discurso del tiempo sacará á luz estas verdades, que harán extremecer á todo patriota honrado, y excitarán aquella noble indignacion que el amante de su pais está obligado á dirigir sobre el que haya abusado de su buena fe, y querido burlarse de los destinos de la pátria

El discurso que sigue pondrá al público al alcance de la suerte que se le preparaba, y le hará conocer los males en que debia ser envuelto, si la prevision, de muchos zelosos por la libertad del pais no hubiese prevenido el empuje próximo que le amenazaba, para hacerle retrogradar á un término tan aborrecido como el de que partió en Mayo de 810.

Reflexiones sobre las formas de gobierno.

Por la situacion en que se hallan los pueblos, es necesario recordarles los

principios de libertad que los movieron á la plantificacion del sistema americano. Aquellos pueblos ó por estudio particular que se haya puesto en adormecer su actividad, ó por las distintas direcciones que han tomado, se encuentran sin la influencia poderosa que arrastra el corazon, haciéndose elegir por el convencimiento que produjeron de su justicia, y rectitud.

Arrojamos en el venturoso 25 de Mayo de 810 las cadenas cuyo moho nos ocultaba el vil metal de que las forjó la tirania. Un rayo de luz nos hizo divisarlas, y la uncion de la libertad las hizo aparecer como eran en sí mismas. Detestamos el trono bajo cualquiera denominacion, y lo detestarémos por mas que se emboce entre disfraces. El está rodeado siempre del vilipendio de los súbditos, y tiene por auxiliar al espionage — se atreve aun á tiranizar los pensamientos. El solo pudo producir ese monstruo, minotauro de las conciencias, la inquisicion, convirtiendo la mansedumbre del cordero en la furia de los leones.

Es un deber atacarlo en sus cimientos, y manifestarlo en todo el carácter odioso que reviste.—Extractemos á Paine.

Dividamos los gobiernos en representativos y hereditarios. La forma equívoca llamada mixta que rigió en Holanda, y ahora en Inglaterra, no es si no un agregado de partes de una y otra especie, esto es hereditarias, y representativas. Puesta en este punto de vista la cuestion, examinemos la naturaleza de sus extremos. Si ambos tienen igual peso en la balanza de la justicia, la disputa será de mera opinion, y entonces cada uno abrazará el que agrade mas á su razon: pero si alcanzamos á demostrar que uno es mejor que otro, y mucho mas si convencemos que el uno de ellos no ha tenido derecho de existir, nadie podrá licitamente y sin ofensa de la misma razon decidir su eleccion por el que adolezca de este vicio. La monarquia, el estado real, y la aristocracia, no son sino partes secundarias del sistema hereditario, y deben aparecer, por sí mismas despreciables, probada una vez la nulidad de derecho que reviste al tal sistema, porque segun el principio, lo acesorio sigue la suerte de su principal.

Quede asi sentada la cuestion para discutirla en los números siguientes.

Continuará.

Extracto de la contestacion del ministerio de Washington al ciudadano D. Deforest

El Sr. Adams felicita al Sr. D. Deforest, y le encarece en nombre del presidente de los E. U. el gran interes y deseo que le penetra por la felicidad y prosperidad de las Provincias de la Plata, como asi mismo su disposicion á reconocer el gobierno independiente de Buenos Aires luego que tal medida se pueda adoptar con la mayor ventaja hácia los intereses tanto de la América del Sud, como de los E. U.

Con respecto al reconocimiento del gobierno de Buenos Aires se le ha insinuado al Sr. D. Deforest que aun adoptado, lo será únicamente sobre un hecho en el cual no se indica opinion con respecto á la extension de territorio ó provincias bajo su autoridad, y particularmente sin ser entendido el decidirse sobre la pretencion acerca de regir sobre la Banda Oriental, Paraguay, Santa Fé ú cualquiera otra de las provincias que se nieguen á concederle la supremacía ú dominio. Tambien se expuso que para reconocer aquel gobierno como independiente, sería necesario para los Estados Unidos el imponerse si el gobierno de Buenos Ayres pretende una independencia absoluta y omnímoda, ú solo parcial é imperfecta. Por ciertas transaciones entre personas autorizadas por el Supremo Director y un agente de los Estados Unidos (aunque desautorizado por su gobierno,) despues de la declaracion de independencia por el Congreso de Tucuman, y en el discurso del año pasado, parece que el Supremo Director se negaba á convenir en que los Estados Unidos en lo sucesivo gozasen en Buenos Aires las ventajas y privilegios de una nacion la mas favorecida, aun con la oferta de una estipulacion recíproca de parte de los Estados Unidos. El Supremo Director asignaba por razon que teniendo España títulos á la soberanía sobre Buenos Aires, tal vez se le concederian previlegios y ventajas en cambio por aquellos. Es de desearse que se sometiese á la consideracion del gobierno de Buenos Aires, si entre tanto que se reserva tal poder, podrá ser su independencia completa; y cual será el grado de seguridad para que otras naciones, juzguen que la autoridad de España no podrá ser nue-

vamente reasumida. Ha sido indicado por el Sr. D. Deforest que en el Congreso de Tucuman se habia determinado conceder ventajas especiales á aquella nacion que primero reconociese su independencia, sobre lo cual se propuso la cuestion de que si tal resolucion, pasase á ley ¿no seria mas bien llamado un cambio de dependencia que no el establecimiento de independencia, y deber llamarse mas bien compañía de proteccion que no reconocimiento? Los Estados Unidos nunca se propusieron solicitar recompensa de Buenos Aires por el reconocimiento de su independencia, mas en reconociéndole, ellos esperarán en sus conexiones mútuas, ó gozar los mismos privilegios y ventajas que otras naciones extrangeras, ó saber distintamente la extension y distintivo de los beneficios que se han de conceder á otros y negárseles á ellos. Verdaderamente se deberá hacer saber al Supremo Director, que entretanto que sea reservada esa autoridad tan indefinida para conceder á cualquier nacion ventajas que se han de mezquinar á los Estados Unidos, el reconocimiento de su independencia debe considerarse inoportuno.

Adhiriéndose á estos principios, se ha dicho al Sr. D. Deforest que su importancia no podia menos de ser singularmente impresiva sobre los Estados Unidos, pues que los han manifestado invariable y conspicuamente en su propria práctica, con relacion al pais de quien ellos eran colonos y hácia aquel que primero reconoció su independencia.—En su acta pronunciada el dia 4 de julio de 1773, ellos declaran, "reputar en lo sucesivo la nacion inglesa del mismo modo, que al resto del género humano, enemigos en guerra, en paz amigos"; y en el tratado de harmonia y comercio concluido el 6 de febrero de 1778 entre los Estados Unidos y la Francia, siendo el primer reconocimiento por una potencia extrangera, de la independencia de los E. U. y el primer tratado en que ellos eran una parte, el preámbulo declara, que el rey de Francia y los Estados Unidos "deseando fijar de una manera justa y duradera las reglas que se deben seguir relativas á la correspondencia y comercio que las dos partes contratantes desean establecer entre sus respectivos paises, Estados y vasallos, han juzgado que este fin no podria ser obtenido de otro modo mejor que estableciendo por fundamento de sus tratados la mas perfecta igualdad y reciprocidad, y evitando cuidadosamente todas aquellas preferencias gravosas que son muy comunmente causa de disputas, embarazos y disgustos: quedando, al mismo tiempo ambas partes contratantes en libertad para hacer sus reglamentos interiores con respecto á comercio y navegacion, segun mejor le convenga á cada una, y fundando las ventajas del comercio sobre su recíproca utilidad y unas reglas justas de comercio libre; reservándose sin embargo, ambas partes la libertad de admitir, á otras naciones á participar las mismas ventajas, pareciéndoles bien.

En el segundo artículo del mismo tratado tambien se estipuló que ni los Estados Unidos ni la Francia, en lo futuro, concederian algun favor particular con respecto á comercio y navegacion, el cual no fuese inmediatamente generalizado á todas otras naciones: libremente si la gracia habia sido libre ú por el mismo equivalente si habia sido condicional. *(New York Evening Post.)*

Noticias importantes de Nueva Granada.

La libertad esparce su vuelo plácido sobre el emisferio americano. Nuestros hermanos en el N. nos dan lecciones para que las imitemos en el Sud, quizá el tirano de España nos proporcione pronto ocasion en que segundar tan nobles esfuerzos. Las siguientes noticias son recibidas por un conducto que inviste toda la seguridad de la fé humana.

"Por falta de tiempo no incluyo copias de los boletines del ejército libertador de Nueva Granada, irán via del Janeyro. El núm. 4 fecha 8 de Agosto es relacion de la batalla de Bojaca ganada el dia anterior con la destruccion absoluta del ejército realista en número de 4999 hombres. Los patriotas eran mandados por los generales Anzoátegui y Santander: mas de 1600 prisioneros con el general D. José Maria Barreyro, y el coronel Ximenez, su segundo, una multitud de gefes, y oficiales con armas, municiones, &c. apenas escaparon 50 individuos: en una palabra, es el segundo tomo de *Chacabuco.* El núm. 5 es fecha 11 del propio mes. Cuartel general en Santa Fe, donde

entró el ejército victorioso el 9 habiendo huido en la mañana del mismo dia el virrey Samano, la real audiencia, y todos los empleados civiles, y militares, á los que se perseguian en todas direcciones con esperanza de atraparlos. Se han encontrado en tesoreria 5000 pesos fuertes en plata, y en los almacenes todo lo material de guerra para equipar un ejército numeroso.

El general Simon Bolivar escribe desde Santa Fe en fecha 14 de Agosto al vicepresidente de la república Venezolana, que puede contar con un millon de duros en metálico, exclusive de la suma inmensa que se realizará de las propiedades públicas y de particulares fugitivos. Los pueblos recibieron á sus libertadores con un entusiasmo proporcionado á la opresion y crueldades inauditas que sufrian de los españoles. Gacetas de puerto España (Trinidad) 29 de Setiembre y 2 Octubre de 1819. *(Gibraltar* 16 *de novienbre de* 1819.*)*

Prez y loor á los hijos generosos de la patria. — El héroe del Cerrito frente á Montevideo no podia olvidarse de quien es.

Exmo. Sr. — Acabo de recibir un testimonio de la bondad de V. E. con el honroso despacho que se ha dignado remitirme, nombrándome general en gefe del ejército exterior, con el aditamento de mil pesos anuales de gratificacion durante mi comision. Permítame V. E. me tome la confianza de suplicarle admita la donacion que hago de esta gratificion á beneficio de los fondos del erario, pues para mis alimentos y gastos considero suficiente el sueldo del empleo con que me ha condecorado la patria, siéndome sensible no poder extender á mas mis buenos deseos en las críticas apuradas circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires Febrero 5 de 1820.— Exmo. Sr. — *Miguel Soler.* — Exmo. Sr. Supremo Director del Estado.

Buenos Aires Febrero 8 *de* 1820.

Admítese la generosa donacion que hace este benemérito gefe de los mil pesos anuales que se le designaron por via de gratificacion durante el tiempo de la comision á que es destinado: dánsele las gracias expresivas: contestésele de conformidad, y tamándose razon de esta providencia donde corresponde, publíquese en la gaceta para satisfaccion del interesado y noticia de nuestros conciudadanos.

Rública de S. E.—Por disposicion de S. E.—*Dongo.*

El Exmo. Cabildo ha acordado que en el dia de hoy 9 de Febrero salga una comision de su seno, compuesta del Sr. Alcalde de 1.r voto D. Juan Pedro Aguirre, el Sr. Alcalde provincial D. Joaquin Suarez, el Dr. D. Vicente Anastasio Echebarria y regidor D. Julian Viola, ampliamente facultada para acordar con el señor general del ejército federal D. Francisco Ramirez todo lo que pueda convenir al bien general en las actuales circunstancias.

Oficio del Exmo. Cabildo al Supremo Director.

Exmo. Sr. El ayuntamiento conviniendo con los votos del general del ejército federal D. Francisco Ramirez expresados por oficio de 2 del corriente, ha nombrado una diputacion compuesta de los Sres. alcalde de primer voto D. Juan Pedro Aguirre el Dr. D. Vicente Anastasio de Echebarria, alcalde provincial D. Joaquin Suarez y regidor D. Julian Viola, para que puesta cerca de su persona acuerde y arregle las bases de una transacion que terminando nuestras discordias restituya la paz. Entretanto que se da este paso de concordia y armonia, parece muy regular que si aquel general promete por su parte la cesacion de hostilidades, se guarde por la nuestra la misma conducta; á tan importante objeto ha creido oportuno la municipalidad interesar á V. E. para que hácia este fin se sirva órdenar á los generales Soler, Balcarce y demas gefes de las fuerzas de mar y tierra del Estado, que ocupan aquellos puertos y territorios, que contengan todo acto de hostilizacion mientras que no se les comunican nuevas disposiciones sobre este particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires febrero 8 de 1820.— *Juan Pedro Aguirre.—Esteban Romero.—Joaquin Suarez.—José Julian Arriola.—Francisco Delgado.—Pedro José Echagaray.—Juan Pablo Saenz Baliente.—Fermin Irigoyen.—Baltazar Ximenez.—Benito Linch.—Julian Viola.—Marcelino Rodriguez.—Juan Angel Vega.*— Exmo. Supremo Director del Estado.

Oficio de la misma municipalidad al Exmo. Sr. General D. José Artigas.

Exmo. Sr. Con fecha 7 del que rige ha sido puesta en manos de este ayuntamiento la nota de V. E. de 27 de Diciembre ultimo en que lamentando la inutilidad de los esfuerzos de este pueblo recomendable, siente que ella traiga su origen de la complicacion con los del poder directorial. Con efecto este pueblo ha sido la primera victima que se ha sacrificado en el altar de la ambicion y de la arbitrariedad, y al concurso funesto de tan fatales causas, es que debemos atribuir ese tropel de males y horrores civiles que nos han cercado por todas partes. Mas si es, Exmo. Sr., què al terrible estruendo de una borrasca sucede lo apacible de una calma risueña, V. E. debe congratularse de que llegó para nosotros ese momento precioso. Un nuevo órden de cosas ha sucedido. Buenos Aires inmoble en sus antiguos principios liberales, marcha hácia la paz por la que ánsian los pueblos todos. En estos mismos instantes que se contesta á V. E. se prepara por la municipalidad una diputacion al Sr. general D. Francisco Ramirez, para que cerca de su persona levánte los preliminares de un tratado que sea el de la paz, la obrá de la fraternidad, y el iris deseado de nuestras discordias. Bien pronto va á ver V. E. que Buenos Ayres merece justamente el título de recomendable, que sabe apreciar los sentimientos de los demas pueblos hermanos, y que le caracterizan no menos la buena fe que la mas acendrada sinceridad. V. E. crea que sus votos son hoy los de la fraternidad y armonia, y que si ella pudiera correr en sus obras á la par de sus deseos hoy mismo quedaria para siempre sepultada la horrible discordia y afirmado por todas las provincias el estandarte de la union.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos Aires Febrero 4 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Pedro Aguirre.—Estevan Romero.—José Julian Arriola. — Joaquin Suarez.— Francisco Delgado.—Marcelino Rodriguez.—Pedro José Echegaray.—Juan Angel Vega.—Julian Viola.—Juan Pablo Saenz Valiente.—Fermin Yrigoyen. — Benito Linch. — Miguel Belgrano.*—Exmo. Sr. Gefe de los Orientales D. José Artigas.

Oficio del mismo Exmo. Cabildo al Sr. general del ejército federal D. Francisco Ramirez.

Anunció á V. S. esta municipalidad en su oficio de fecha 6 contestando á su comunicacion de 2 del corriente, que nombraba una diputacion para que se acercase á la persona de V. S. Ahora lo verifica siendo conductores los SS. que la componen. Ellos llevan los poderes en toda su plenitud, y como obra de la sinceridad y buena fe, compondrán los elementos de esa asociacion á que aspiran las provincias y los pueblos todos: este cabildo garantiza de un modo solemne todo lo que sus diputados acuerden con V. S. en relacion al órden, tranquilidad, y armonia de los pueblos; y jamas el cumplimiento de lo que se pactatase, quedará sujeto á dudas ó ambigüedades. Cree por lo mismo que es llegado el momento de explicarse la voluntad general con libertad y con suceso, y que desde hoy pueden pronosticarse con firmeza los felices resultados de una liga bien meditada.

Dios guarde á V. S. muchoos años. Sala capitular de Buenos Ayres Febrero 8 de 1820.—*Juan Pedro Aguirre.—Estevan Romero.—Josè Julian Arriola.—Joaqnin Suarez.—Francisco Delgado.—Marcelino Rodriguez.—Pedro Josè Echegaray.—Juan Angel Vega.—Julian Viola.—Juan Pabló Saenz Valiente.—Fermin Yrigoyen.—Benito Linch.—Miguel Belgrano.*— Sr. D. Francisco Ramirez gefe del ejèrcito federal.

Honor á la Municipalidad, gloria al año 20! El reconocimiento de la posteridad venerará la memoria de los Sres. capitulares presentes como la de los autores de la paz interior.

Sin desconocer el alto mérito de los Sres. comisionados en general, séanos lícito cumplir con el deber de fijarnos por un momento en el primero—el Sr. Alcalde de 1r. voto D. Juan Pedro Aguirre. Este hombre verdaderamente libre se ha ligado á la silla del gobierno por cinco dias, porque asi se lo ordenó el voto unánime: en tan corto tiempo tomó medidas tan activas, y de tanto impulso que se ha desconocido la pereza casi general á las anteriores administraciones. Por sus disposiciones estarán ya en el campamento del ejército exterior cerca de 4☉ hombres para obtener la respetabilidad, que debe anteponerse á los tratados: él invitó al Exmo. Ayuntamiento á dar las providencias admirables que analizarémos despues. El en fin no ha respetado su fortuna, y su individuo para sacrificarse todo á la patria; con cuanta razon debemos esperar de sus esfuerzos que afianze la paz en nuestras familias, y nos haga venturosos para siempre! Ha merecido nuestra admiracion, merecerá tambien nuestro agradecimiento.

Oficio del Sr. General D. Juan Ramon Balcarce al Exmo. S. Director.

Exmo. Sr. — La columna de mi mando tan respetada de los santafesinos se con-

serva sin novedad hasta el dia de la fecha. El entusiasmo y brillante disposicion que manifiestan los cuerpos que la componen de sacrificarse por la integridad y seguridad de la provincia, no menos que por la dignidad, decoro, y existencia de las autoridades legitimamente constituidas, es acreedor no solo á mis consideraciones, sino tambien á las de V. E. y demas ciudadanos empeñados en la defensa de tan sagrada causa. Esté V. E. persuadido que á cualquiera direccion de la provincia que marche, arrastrará un número considerable de honrados vecinos que al mismo tiempo de proveerla de lo necesario, obrará en union contra los que nos imbadan, y tambien contra los aspirantes que prevalidos de las circunstancias en que nos hallamos, fuesen capaces de poner al heróico pueblo de Buenos Aires y su campaña en la mas distante opresion para que no exprese de un modo solemne y libre su voluntad general, siempre que nuestro actual estado político asi lo exigiese. Tengo el honor de hacer á V. E. el antecedente anuncio para que use de él como crea mas conveniente á la salvacion de la provincia.

Ayer han tomado mis partidas corredoras del campo dos vichadores del enemigo, que en la exposicion que han hecho nada aumentan á lo que noticié á V. E. con fecha 4 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en San Nicolas, febrero 7 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Ramon Balcarce.*—Exmo. Sor. Director Supremo del Estado.

Nota. Por renuncia admitida del gobierno de provincia é intendencia de policía, al Sr. Coronel mayor D. Eustoquio Diaz Velez, han recaido ambos delicados encargos en el Sr. D. Miguel de Yrigoyen.

Creemos hacer un servicio al comercio, y demas individuos presentándoles semanalmente una razon de los buques que sucesivamenre se pongan á la carga. Para no repetirlos, cada interesado podrá saber los que hayan salido por la razon semanal de la capitania de puerto que tambien se dará como hasta aqui. Sabemos cuanto se adelanta el giro, prestándole facilidades, y noticias que diseminadas son difíciles de alcanzarse por los particulares; por lo mismo, tan justo empeño ocupará una parte de nuestro conatos.

Buques a la carga	Destinos.
Bergantin ingles Ladi of the Lake	Gibraltar.
Id. id. Maria	Id.
Fragata francesa Cecilia	Id.
Fragata inglesa Atlas.	Isla de Francia.
Id. id. Antoñeta	Id.
Id. id. Ana	Id.
Fragata americ.ª Constitucion.	Isla de Oeste.
Fragata americana Jorge Washington	Sto. Tomas.
Bergantin frances Marcelino	Id.
Fragata Chilena Mercurio	Valparaiso.
Fragata inglesa Emperador Alejandro	Id.
Bergantin americ.º Poca hants.	Surinam.
Fragata franc.ª Los amigos.	Guadalupe.
Fragata inglesa Chaillot	Mauricio.
Fragata francesa Joven Adolfo	Marsella.
Id. Carlos Adela	Bourdeaux.
Bergantin portug.ˢ Despique del sud	Janeyro.
Bergantin ingles Nelson	Id.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 1.º hasta el de la fecha.

Dia 2.

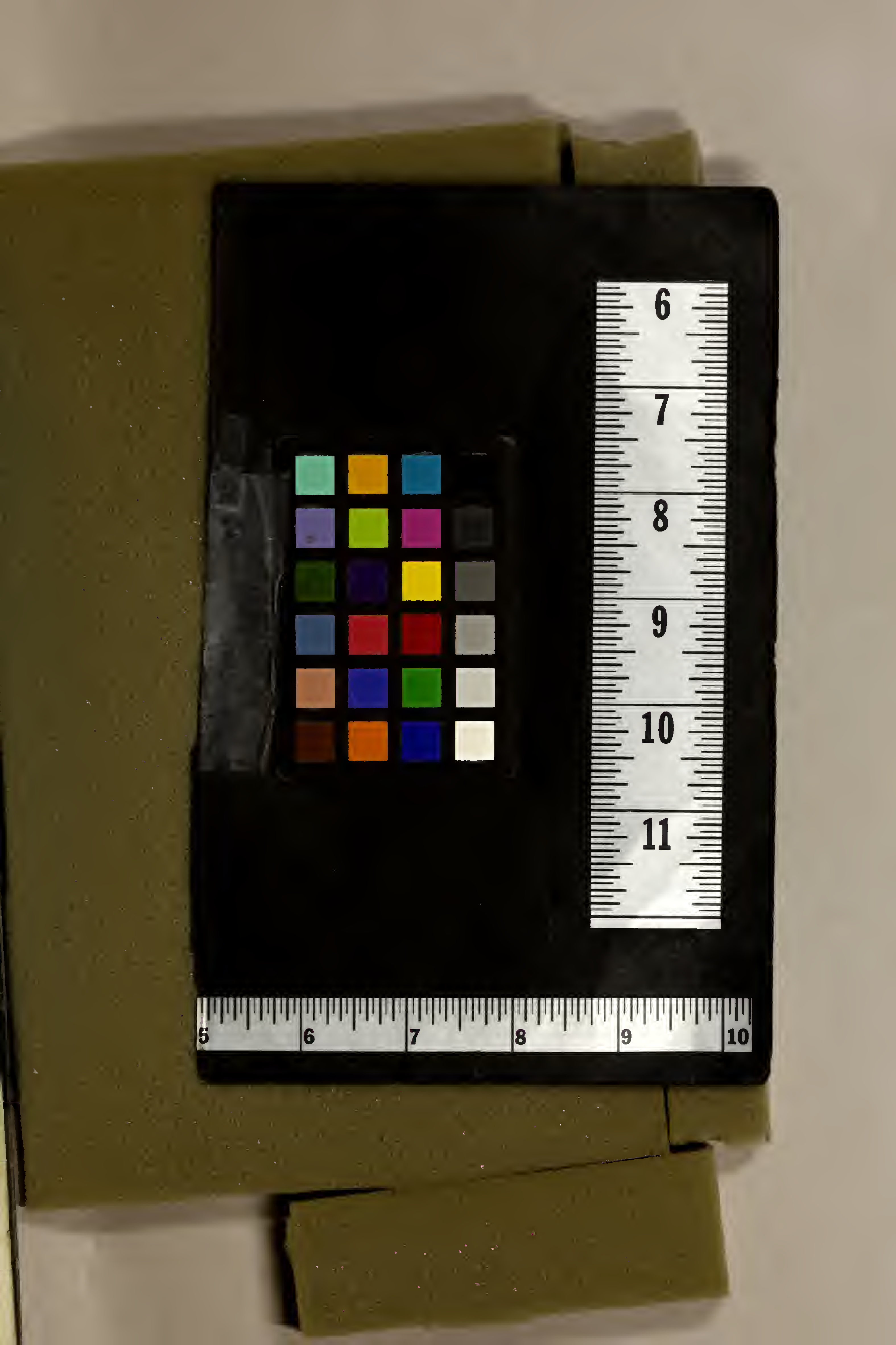
Bergantin ingles *Jorge* procedente del Rio Janeyro, de donde salió el 17 del próximo pasado Enero al mando de su capitan D. Tomas Wells con cargamento de sal y azucar á la consignacion de Guason Bucanam y Compañia.

Dia 3. Bergantin ingles *Colombo* procedente de Maldonado, de donde salió el 31 del próximo pasado Enero al mando de su capitan D. Manuel Rayo con cargamento 400 sacos de cal, 30 docenas curvinas, 40 valotes papel de estraza, á la consignacion de D. Miguel Escuti.

Salidas ningunas.

Capitanía de puerto de Buenos Aires Febrero 7 de 1820.——*Anzoátegui.*

IMPRENTA DE ALVAREZ.


6 7 8 9 10 11
5 6 7 8 9 10